



Anuncio de Regata

1. ORGANIZACIÓN Y FECHAS

La **V Regata ALCA** se celebrará en aguas de la Ría de Arousa los días **07 de septiembre, 21 de septiembre, 12 de octubre y 26 de octubre** de 2024. La regata está patrocinada por **ALCA** y organizada por el **Club Náutico Arousa Norte**.

2. REGLAS

2.1. La regata se regirá por las siguientes reglas:

- a) El Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS).
- b) El Reglamento Técnico y Competiciones de Cruceros (RTCC) y sus anexos en vigor.
- c) El Reglamento de ORC en vigor.
- d) Las Reglas ORC de Habitabilidad y Equipo en vigor.
- e) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) en vigor.
- f) Entre las dos horas antes de la puesta de Sol y una hora después del alba será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- g) El presente Anuncio de Regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR).

2.2. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

2.3. La infracción de las reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.

2.4. En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán estas últimas.

3. COMUNICACIÓN

3.1. La gestión de la regata se realizará a través de la plataforma Escora:

https://escora.rfgvela.es/regata/alca_2024

3.2. Se complementará con el grupo de WhatsApp del C.N. Arousa Norte (la información compartida por este medio no es vinculante):

<https://chat.whatsapp.com/DD6LFkPyM6pF4KiU4Q2pHF>

4. INSCRIPCIONES Y CLASES

4.1. Las preinscripciones se realizarán a través de la plataforma Escora.

4.2. Se podrán realizar preinscripciones hasta el día 6 de septiembre de 2024 a las 18:00h.

4.3. La inscripción en la regata queda condicionada a la presentación de los siguientes documentos a través de la plataforma Escora:

- a) Comprobante de tener póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- b) Permiso de publicidad (si es que tuviese).
- c) Titulación del patrón



Anuncio de Regata

- 4.4. La flota podrá dividirse en clases de acuerdo con los criterios establecidos por el RTC en función de su CDL o a criterio del Oficial de Regatas, no admitiéndose solicitudes de reparación al respecto.
- 4.5. Podrá participar cualquier embarcación monocasco con un certificado válido ORC 2024 u ORC Club 2024, siempre y cuando su GPH sea inferior a 760 s/milla.
- 4.6. En caso de no tener certificado ORC u ORC Club, el Comité de Regatas podrá asignar uno estimado de años anteriores o de un barco similar, aplicando un % de penalización a ese certificado.
- 4.7. Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista en vigor.
- 4.8. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que no cumplieran alguno de los apartados anteriores.

5. PROGRAMA

- 5.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHAS	HORA	ACTO
07/09/2024, 21/09/2024, 12/10/2024, 26/10/2024.	12:00 h	Apertura de oficinas.
	14:00 h	Señal de salida.
	A continuación	Acto de entrega (sólo el 26 de octubre).

6. La competición podrá contar con recorridos en formato costero, barlovento-sotavento o regata inversa. Las IR detallarán los posibles formatos y recorridos a realizar, así como los coeficientes asignados a cada tipo de recorrido a efectos de clasificación.

7. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 7.1. La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.
- 7.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

8. PUNTUACIÓN

- 8.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

9. CLASIFICACIONES

- 9.1. Las clasificaciones serán de acuerdo con las Reglas del RTC, aplicando valores especificados en cada certificado en función del tipo de recorrido, de las condiciones de viento y de los medios disponibles.
- 9.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.

10. PREMIOS

- 10.1. Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada Clase. Podrá haber obsequios para todos los participantes cuya inscripción sea aceptada.



Anuncio de Regata

11. SEGURIDAD

- 11.1. Todos los barcos tendrán que estar equipados como mínimo con una radio VHF con los canales 09, 16, 69 y 72.
- 11.2. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. AMARRES

- 12.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre gratuito en las instalaciones de la Marina Muport por un total de **MÁXIMO tres días durante la celebración de cada prueba en la que tomen salida**. Las embarcaciones que deseen ampliar este periodo deberán ponerse en contacto con Marina Pobra – Muport, a través del siguiente contacto:

697 61 31 82 - info@muport.es

13. RESPONSABILIDAD

- 13.1. Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad de cumplir con lo exigido en el presente AR.
- 13.2. Cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este AR.
- 13.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece que: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

14. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

- 14.1. La AO se reserva el derecho de modificar el presente anuncio mediante publicación de forma adecuada en el TOA.
- 14.2. El AR, las IR y el propio evento quedara modificados en los puntos que sea necesario para cumplir con normas sanitarias y legislación que determinen las autoridades competentes y protocolos que sean de aplicación.

15. CESIÓN DE IMAGEN

- 15.1. Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al club organizador.

La Autoridad Organizadora (AO)
Septiembre de 2024